



DECRETO N° 0086

LANUS, 19 ENE 2021

VISTO,

La Ordenanza N° 12758, la autorización otorgada a éste Departamento Ejecutivo por el artículo 71º de la Ordenanza 12717; y

CONSIDERANDO:

La necesidad operativa del traslado de la Dirección de Regularización Dominial, así como las dependencias y agentes que de ellas dependen de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Gobierno con las misiones y funciones que oportunamente se le asignaran,

Que se cuenta con el aval de ambas Secretarías.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA:**

Artículo 1º.- Transfiérase a partir del día de 1º de diciembre de 2020, el cargo categoría 230, Dirección de Regularización Dominial, así como las dependencias y agentes que de ellas dependen y que a continuación se detallan, de la Secretaría de Desarrollo Social a la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01, Oficina 1805, con las misiones y funciones que oportunamente se le asignaran.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CAT	FUNCION
13411/6	DE BLASI PAULA ANDREA	230	DIRECTORA DE REGULARIZACION DOMINAL
09643/2	ALVAREZ JULIO DANTE	(JA) 37	JEFE DEPTO. LEGAL
13893/0	SANTILLAN CLAUDIA FABIANA	(JB) 36	JEFA DIVISION TECNICA Y URBANISTICA
15264/4	ZALBA GRACIELA NOEMI	(JB) 36	JEFA DIVISION RELEVAMIENTO SOCIAL
16461/0	DE SIERVI SERGIO GUSTAVO	(JB) 36	JEFE DIVISION
27998/3	CASIMIRO MARIA DEL CARMEN	285	RELEVAMIENTO
28000/6	LATORRE JESSICA INES	285	RELEVAMIENTO
28001/5	IOZZOLINO AGOSTINA	285	RELEVAMIENTO
28003/3	NUÑEZ MENDEZ LUIS DAVID	285	RELEVAMIENTO
28004/2	LOPEZ MALVINA SOLEDAD	285	RELEVAMIENTO
21267/0	LOTTO MARCELO OSVALDO	285	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
24531/9	ORBES FABIANA ANDREA	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
25874/2	SALVATIERRA MONTERO EDUARDO	310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
28281/1	REDONDO ALDANA LEA	285	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
28322/3	DE BLASI DOMINGO FRANCISCO	285	AUXILIAR DE ADMINISTRACION

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/01/2021 10:51:48
Expiration date: 05/01/2023 01:25:04 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/01/2021 11:02:33
Expiration date: 05/10/2027 15:17:37

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/01/2021 12:27:05
Expiration date: 05/10/2027 01:33:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/01/2021 01:05:13
Expiration date: 05/10/2027 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por